

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0216 DE 2007

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA
AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER
VIGENCIAS FUTURAS"



Concejo
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0210 DE 2007

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS"

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 numeral 4 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Acuerdo 17 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio, Acuerdo 0211 de 2007, artículo 153 de la Ley 1151 de 2007,

ACUERDA:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, para comprometer las vigencias futuras excepcionales del año 2008, para efectos de garantizar la prestación del servicio público de salud a la población beneficiaria del Régimen Subsidiado de la ciudad, para el siguiente periodo y cuantía:

| VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL SOLICITADA | |
|--|----------------------|
| VIGENCIA | VALOR |
| Enero - Marzo 2008 | \$ 35.257.123.197,80 |

ARTICULO 2°: Con los recursos que aquí se destinan, se garantizará la contratación de Régimen Subsidiado a los beneficiarios de dicho Régimen en el Municipio de Santiago de Cali.

ARTÍCULO 3°: El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.



Concejo
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0216 DE 2007

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS"

ARTICULO 4°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su
publicación en la Gaceta Municipal.

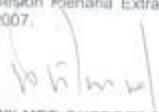
EL PRESIDENTE:

CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE

EL SECRETARIO:

WILMER GUERRERO PENAGOS

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los
términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios
verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión
de Presupuesto el día 30 de Noviembre de 2007, el Segundo Debate en la
Sesión Plenaria Extraordinaria de la Corporación el día 7 de Diciembre de
2007.



WILMER GUERRERO PENAGOS
SECRETARIO GENERAL

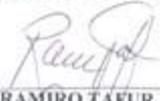
Santiago de Cali, a los 18 días del mes diciembre de 2007. Recibido en la fecha, va al Despacho del Sr. Alcalde el Acuerdo 0216 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS"


YAMILER DIAZ GRANJA
ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES
SECRETARIA GENERAL

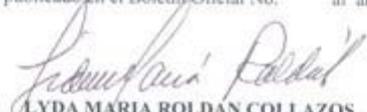
ALCALDIA

Santiago de Cali, 18 de diciembre de 2007

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,


SABAS RAMIRO TAFUR REYES
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. al anterior Acuerdo.


LYDA MARIA ROLDAN COLLAZOS
ASESORA DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA